

Información relativa a la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra

Habiéndose notificado las partes contratantes la conclusión de los procedimientos necesarios para la entrada en vigor del Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación, adoptado por el Consejo de la Unión Europea en su reunión del 28 de septiembre de 2000, el Acuerdo entrará en vigor el 1 de octubre de 2000, conforme a su artículo 60.
